

1.º Suspender en el curso actual la concesion de premios a los alumnos de las diferentes clases de dibujo. 2.º El mismo dia de la apertura del curso proximo venidero, hacer presente a los alumnos, que la Sociedad premiará en publico certamen a aquellos que mas se hubieran distinguido y presentaran obras que a juicio del Jurado merezcan el premio designado por la Sociedad. 3.º Que los tres Directores se encarguen de los premios que sean mas adecuados a los usos y necesidades de los alumnos. 4.º Que para mas estímulo de los alumnos y mayor decoro de la Sociedad, el acto de la entrega de los premios tenga lugar en sesion pública que podrá verificarse a mediados de Mayo del año proximo venidero. 5.º Que para dar variedad y mayor ostentacion al acto puede convocarse un concurso de floricultura, colacionando premios con arreglo al programa que se someterá a la alta ilustracion de la Sociedad. Cuyo dictamen la Comision se somete a la consideracion de la Sociedad para que acuerde lo que juzgue mas conveniente.

Murcia 15. Abril de 1874. Manuel Maria Ruiz-Feb's Martini, Excmo. Sr. Antonio Gomez Pedraza. "Conforme la Sociedad en un todo con lo propuesto por la Comision: acordó se lleve en su dia a efecto, cuanto la misma propone". El Sr. Director tiene presente que habiendo el periodico La Perla dado como un hecho acordado por la Sociedad, el celebrar una Exposicion de artes en el proximo mes de Setiembre, se habia creído en el deber de dirigirse al periodico citado para que rectificase una noticia que carecia por completo de fundamento, rectificacion que aparecia hecha ya en el numero de este dia: y la Sociedad apreciando el celo de su digno Director, acordó sancionar

Rectificacion
en el periodico
"La Perla"

